

Departamento Educación  
GWAC/AARB/MJTE/MARR/SGOG/FDC/cay

SANTA CRUZ, 24 de marzo del 2023.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- ORD N°33 de la Directora de **Escuela Los Maitenes** al Director Municipal de Educación el cual solicita gestionar el servicio de **CAPACITACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LOS DESAFÍOS DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL.**
- 4.- Memorandum N° 109 de Director del Departamento de Educación Municipal a Jefa de Finanzas de Educación donde solicita autorizar capacitación para 03 funcionarios del Departamento de Educación.
- 5.- Certificado DIBAM N° 2023-A-3044 del 16.03.2023 Obra Literaria (conferencia) titulada: "Seminario Plan de Mejoramiento Educativo."
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370 cuenta 215.22.11.002.001.001 PPTO Educación.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 8.- Cotización de RETRETA CAPACITACIÓN SPA de fecha 20/03/2023.
- 9.- Orden de compra 3863-146-SE23, en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la Directora Escuela Los Maitenes, solicita gestionar el Servicio de Capacitación "La Construcción del Plan de Mejoramiento Educativo en el Marco de los Desafíos de Reactivación Educativa Integral".

Que, la empresa RETETRA CAPACITACIÓN SPA, es quien ofrece el servicio de capacitación requerido por la Directora de Escuela Los Maitenes.

Que, la empresa RETETRA CAPACITACIÓN SPA, RUT: 76.616.943-0, es titular de la Obra Literaria (conferencia) titulada "Seminario Plan de Mejoramiento Educativo".

DECRETO EXENTO N°1299.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**CAPACITACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LOS DESAFÍOS DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, la adquisición a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **RETETRA CAPACITACIÓN SPA Rut N° 76.616.943-0**, por un monto de **\$300.000 EXENTO DE IVA**, orden de compra 3863-146-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta de Presupuesto Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.001 PPTO Educación.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
SECRETARIO  
MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.

- \* Alcaldía (01)
- \* Administración y Finanzas (01)